

PARA DECISIÓN

Punto 12 del orden del día provisional
Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo

A/24/12
Madrid, 23 agosto de 2021
Original: inglés

Resumen ejecutivo

En el presente informe se ofrece una panorámica de las actividades llevadas a cabo por el Comité Mundial de Ética del Turismo –un órgano subsidiario de la Asamblea General– desde la vigésima tercera reunión de la Asamblea General de la OMT.

Habida cuenta de que la pandemia de COVID-19 ha tenido graves repercusiones para todos los actores del heterogéneo sector turístico, el informe pone de relieve las distintas actuaciones lideradas por el Comité para promover la recuperación sostenible y responsable del turismo después de la COVID-19.

Además, tras presentar el programa de trabajo del actual mandato del Comité, el informe incluye información actualizada sobre la Convención Marco sobre Ética del Turismo, así como sobre las actuaciones responsables llevadas a cabo por las empresas y asociaciones profesionales que se han adherido al Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo.

Por último, el informe presenta una propuesta de revisión del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo – Parte I, que somete a aprobación, así como una revisión del Reglamento, a título informativo.

Actuación de la Asamblea General

PROYECTO DE RESOLUCIÓN¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Mundial de ética del Turismo,

1. *Expresa su reconocimiento al Presidente y a los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo por los esfuerzos desplegados para racionalizar la promoción y aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo;*
2. *Toma nota de la versión actualizada del Reglamento del Comité, tal como se presenta en el Anexo III del documento A/24/11, y aprueba las enmiendas al Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo - Parte I, según se presenta en el Anexo II;*
3. *Alienta a los Estados Miembros a considerar la ratificación o aceptación de la Convención y de su Protocolo Facultativo, adoptados en la vigésima tercera Asamblea*

¹El presente texto es un proyecto de resolución. Para consultar la resolución definitiva aprobada por la Asamblea, le rogamos se remita al documento de resoluciones que se publica al finalizar la reunión.

4. General, o la adhesión a los mismos, y a darles un valor significativo como guía del desarrollo sostenible del turismo;
5. *Hace suya* la Recomendación sobre los certificados COVID-19 para los viajes internacionales (Anexo I) y alienta a los Estados Miembros a que tomen en consideración esta recomendación en sus estrategias de recuperación del turismo;
6. Reconoce las actividades emprendidas por el Comité para alentar una recuperación segura y responsable del turismo, entre otras, la revisión de los “*Consejos prácticos para un viajero responsable*” y la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas con discapacidad; y
7. *Felicitá* a las 450 empresas y asociaciones profesionales de 68 países que se han adherido al Código a fecha de mayo de 2021 y reconoce al Comité Mundial de Ética del Turismo por su informe, en el que se sintetizan los esfuerzos de los signatarios adheridos al Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo antes y durante la pandemia de COVID-19.

I. Introducción

1. El Comité Mundial de Ética del Turismo (en adelante, "el Comité") es un órgano independiente e imparcial integrado por un presidente y ocho miembros, nombrados a título personal por la Asamblea General.
2. En virtud de su resolución 607(XIX) de 2011, la Asamblea General aprobó la reforma de su órgano subsidiario, el Comité, y definió sus nuevas funciones del siguiente modo:
 - a) el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo y la preparación de informes al respecto;
 - b) la investigación y la publicación de informes, recomendaciones y observaciones sobre cuestiones de ética relacionadas con el turismo; y
 - c) la propuesta y la aprobación de los textos de convenios y otros instrumentos jurídicos sobre aspectos específicos relacionados con las disposiciones del Código Ético.
3. Asimismo, una vez que entre en vigor la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo (en adelante, "la Convención"), el Comité se encargará de vigilar la aplicación de las disposiciones de esta y de recibir los informes correspondientes de los Estados Partes.

II. Actividades del Comité Mundial de Ética del Turismo

4. Desde agosto de 2019, fecha del último informe del Comité sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, presentado a la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) ([A/23/11](#)), el Comité se ha reunido en 4 ocasiones (Madrid, noviembre de 2019; virtual, junio de 2020; virtual, noviembre de 2020; y virtual, mayo de 2021), durante las cuales examinó un amplio espectro de cuestiones éticas que han planteado retos diversos al sector turístico. En las tres últimas reuniones, se prestó especial atención al brote de COVID-19 y a los desafíos éticos para las comunidades turísticas y las posibles estrategias de recuperación responsable.
5. Además del enfoque mencionado, el Comité siguió trabajando, bajo la presidencia del Sr. Pascal Lamy, en su programa de trabajo para el periodo 2017-2021 en torno a las cuatro áreas prioritarias siguientes, estrechamente vinculadas con las áreas de trabajo de la OMT:
 - a) La tecnología y las plataformas digitales en el turismo
 - b) El «sobreturismo» y su incidencia en las comunidades anfitrionas
 - c) El trabajo decente y el crecimiento inclusivo
 - d) La igualdad de género y el empoderamiento socioeconómico
6. Además, otros temas de su incumbencia examinados por el Comité incluyen el turismo indígena, los destinos accesibles, el respeto del patrimonio cultural inmaterial, los derechos de los trabajadores del turismo, la sostenibilidad en el turismo y el turismo tras la COVID-19.

Revisión del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo – Parte I y del Reglamento del Comité Mundial de Ética del Turismo

7. El Comité ha propuesto una revisión del [Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo – Parte I](#) relativo al Comité Mundial de Ética del Turismo, que fue revisado y aprobado por la Asamblea General en octubre de 2011 mediante resolución 607(XIX), tras su aprobación inicial en 2003. La revisión propuesta fue acordada por el Comité durante sus reuniones vigésima tercera y vigésima sexta e incluye la eliminación de todas las cláusulas que mencionan la anterior Secretaría permanente del Comité en Roma, así como otras modificaciones menores reflejadas en el Anexo II.

Además, el Comité revisó su Reglamento, que fue reconocido por última vez en la resolución 667(XXI) de la Asamblea General de la OMT en 2015, y presenta por

consiguiente su versión revisada (Anexo III) del Reglamento a la reunión de la Asamblea General, a título informativo, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento y el apartado e) del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo- Parte I(rev) adoptado por la Asamblea General en virtud de su resolución 607(XIX) en octubre de 2011.

III. Convención Marco sobre Ética del Turismo

8. La [Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo y su Protocolo Facultativo](#) fueron adoptados oficialmente en la vigésima tercera reunión de la Asamblea General de la OMT, en virtud de la resolución [A/RES/722\(XXIII\)](#) de septiembre de 2019. Después de la adopción, la Convención estuvo abierta a la firma desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020, de conformidad con su artículo 18. Durante este periodo, Indonesia ha sido el primero y el único Estado Miembro en firmarla, el 2 de octubre de 2020. La Convención está abierta actualmente a ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y entrará en vigor en el trigésimo día siguiente a la fecha en que 10 Estados Miembros hayan depositado estos instrumentos, de conformidad con su artículo 20.1.
9. Se ha creado una [página web](#) especial en línea que incluye todos los pasos que debe seguir un Estado Miembro si desea ratificar, aceptar o aprobar la Convención, o adherirse a la misma. La Asesora Jurídica de la OMT es la depositaria de la Convención Marco sobre Ética del Turismo (treatydepositary@unwto.org).

IV. Investigación y publicación de informes, recomendaciones y declaraciones sobre cuestiones de ética relacionadas con el turismo

Certificados COVID-19 para los viajes internacionales

10. El Comité ha adoptado, en su vigésima sexta reunión, celebrada virtualmente el 7 de mayo de 2021, una *Recomendación sobre los certificados COVID-19 para los viajes internacionales* (en adelante, "la Recomendación") (Anexo I).
11. La Recomendación, guiada por la Convención y el Código Ético Mundial para el Turismo, es el resultado de meses de consultas multidisciplinares con diversos representantes del sector turístico, universidades, organizaciones internacionales y expertos en el ámbito de la ética.
12. Reconociendo que el sector turístico se ha visto gravemente afectado por la pandemia, la Recomendación aporta un marco ético global para facilitar los viajes internacionales, lo que desempeña un papel importante en la recuperación del turismo a la vez que se mantiene un enfoque ético y sostenible.
13. Las condiciones enumeradas en la Recomendación promueven el uso de un documento único, facilitado de forma gratuita y limitado en su duración, especialmente para la movilidad internacional. El Comité recomendó emitir certificados tanto en papel como en formato electrónico, así como que se garantizara la máxima protección y seguridad de los datos. Si bien la cooperación internacional debería asegurar una distribución equitativa de las vacunas, el Comité recomendó que no se incluyeran las vacunas y los consiguientes certificados en viajes combinados o productos similares.

Garantizar la ética del turismo en el mundo después de la COVID-19

14. Además, el Comité emitió una [declaración](#) después de su reunión remota el 5 de junio de 2020, en la que subrayaba la necesidad de atenerse a unos principios éticos cuando se apliquen las medidas necesarias para apoyar la recuperación del turismo después de la COVID-19. Estos principios deben estar en consonancia con los que configuran el Código Ético y la Convención y abarcan diversas cuestiones, a saber, la no discriminación y la equidad, la accesibilidad, la protección del turista y del consumidor, la protección de la

privacidad de los datos, la protección del derecho a una decisión informada y los derechos y la protección social de los trabajadores.

La COVID-19 y los grupos vulnerables

15. El Comité ha dado apoyo al trabajo del Departamento de Ética, Cultura y Responsabilidad Social, en colaboración con socios internacionales, nacionales y locales, para formular una serie de recomendaciones que ayuden a los gobiernos y a las empresas turísticas a preparar una respuesta inclusiva a la COVID-19, garantizando que no se deje atrás a los grupos vulnerables. Las recomendaciones se redactaron teniendo presente que era preciso incluir plenamente a cuatro grupos vulnerables, a saber, *las mujeres, las personas con discapacidad, las comunidades indígenas y los jóvenes*.
16. Las mujeres son mayoría en la fuerza laboral del turismo en el mundo, y a menudo se concentran en empleos informales o precarios, lo que significa que han sido las que se han visto afectadas antes y con más intensidad por la COVID-19.
17. En cuanto a las personas con discapacidad y las personas mayores, se han visto duramente afectadas por la COVID-19 y a menudo han quedado excluidas de las comunicaciones sobre salud pública o las actualizaciones sobre viajes, de la toma de decisiones y de la información sobre la accesibilidad de los servicios básicos. Además, sus problemas de salud y su aislamiento social pueden exponerlas a graves riesgos. La pandemia, que coincidió con la temporada baja en muchos destinos, también afectó a muchas personas con necesidades especiales de acceso en pleno viaje o a punto de embarcar.
18. Además, las expresiones culturales de los pueblos indígenas se encuentran entre los elementos más distintivos de los destinos turísticos, lo que los convierte en agentes fundamentales dentro del sector. Pese a su importancia en todo el mundo, históricamente las personas indígenas han sido algunos de los grupos de población más marginados. Puesto que la pandemia repercute con fuerza en el sector turístico, esas comunidades indígenas desfavorecidas serán las primeras en sentir los efectos y las que más los sufran.
19. Finalmente, la pandemia de COVID-19 ha puesto a la juventud en el punto de mira, especialmente teniendo en cuenta las posibles consecuencias sociales y económicas para este grupo demográfico, tanto en destinos emergentes como en destinos maduros. Como sector, el turismo es intensivo en mano de obra, y una parte predominante de la fuerza de trabajo está formada por jóvenes. Al mismo tiempo, los viajeros jóvenes constituyen un gran mercado y su modo de viajar ha conformado el sector durante mucho tiempo y tendrá una gran influencia en lo sucesivo.

Consejos prácticos para un viajero responsable

20. Durante el primer semestre de 2020, y como respuesta a la pandemia de COVID-19, el Comité acometió una revisión de los "[Consejos prácticos para un viajero responsable](#)", que se dirigen a turistas y viajeros y ofrecen orientaciones básicas sobre el respeto del patrimonio común, la protección del medio ambiente, el apoyo a la economía local y, en general, sobre cómo ser una viajera o un viajero informado y respetuoso. Durante esta revisión, los *Consejos* incluyeron recomendaciones actualizadas de interés para garantizar unos viajes seguros.

Informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo

21. El [informe](#) (A/75/254) sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo se presentó en el septuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre de 2020. Aunque este informe se presenta una

vez cada cinco años, le siguieron una serie de reuniones informales celebradas por el Segundo Comité sobre la resolución del informe. Marruecos y Guatemala fueron los impulsores de la [resolución](#) (A/RES/75/223), que toma nota de la aprobación de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo, así como de la importancia del Código Ético Mundial para el Turismo como guía para una recuperación más sostenible del sector después de la COVID-19.

V. Seguimiento y evaluación de la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo y preparación de informes al respecto

Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo

22. El Compromiso del sector privado es una iniciativa puesta en marcha por la OMT en 2011 para promover la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo por parte de las empresas turísticas privadas y las asociaciones profesionales. Su objetivo global es estimular la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad en el sector turístico a escala mundial, y lograr que las empresas reflexionen sobre sus actuaciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.
23. Subdividido en cinco áreas temáticas (1- *gobernanza corporativa y ética empresarial*, 2- *calidad del empleo*, 3- *equidad social y derechos humanos*, 4- *bienestar de las comunidades*, y 5- *sostenibilidad ambiental*), el cuestionario de autoevaluación es la herramienta de seguimiento utilizada por los signatarios del sector privado del Código Ético (en adelante “*los signatarios*”). Los signatarios se comprometen a presentar al Comité un cuestionario cada dos años. Desde 2011, 580 empresas turísticas y asociaciones profesionales de 68 países se han sumado a esta iniciativa.
24. La presentación de informes regulares es uno de los pocos requisitos que se exigen a las empresas y a las asociaciones para permanecer en la lista de signatarios del Código que figura en la página de ética de la web de la OMT. Cuando el Comité no recibe respuesta en un tiempo razonable, se considera la suspensión de dicha entidad. Por consiguiente, después de la decisión de la 21.^a reunión del Comité en Estambul (Turquía) en diciembre de 2018, 130 signatarios fueron dados de baja.
25. Habida cuenta de las suspensiones, así como de las adhesiones recientes, a fecha de mayo de 2021 el número total de signatarios del Código Ético Mundial para el Turismo del sector privado ascendía a 450 (267 empresas y 183 asociaciones), de 68 países.

Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo por parte de los signatarios del sector privado

26. En febrero de 2020, se enviaron cartas personalizadas a 366 signatarios, en las que se les recordaba que enviaran los cuestionarios correspondientes a 2020. El 24% de las empresas destinatarias y un 21% de las asociaciones destinatarias respondieron y presentaron sus informes.
27. Respecto al bienestar de la comunidad, varias empresas alegaron haber apoyado a la población local de numerosas maneras. La compañía aérea española Iberia y la asociación Envera, una organización sin fines de lucro integrada por empleados de Iberia que son padres de personas con discapacidad, aunaron esfuerzos para dar trabajo a 400 personas con discapacidad por año. En Filipinas, El Nido Resorts emprendió una iniciativa que hace posible que los huéspedes interactúen con los pescadores locales y aprendan sobre ellos. Esta iniciativa tiene por objeto no solo proporcionar ingresos económicos adicionales a los habitantes de la zona, sino también incrementar la sensibilización de los turistas sobre la necesidad de proteger la bahía de Bacuit.
28. Otras entidades mostraban en la encuesta un enfoque centrado claramente en la educación y la formación profesional como forma de apoyo a las comunidades. Club MED se asoció con la organización no gubernamental internacional Agrisud para ayudar a 336 empresas muy pequeñas a mejorar su producción y cerrar la brecha entre la oferta y la

demandas, lo que generó 715.000 euros y casi 182 toneladas de productos entregados. Dicha asociación fue galardonada por la OMT por su contribución eficaz a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

29. Asimismo, *Mexican Palace Resort* puso en marcha un programa especial para la protección y la conservación de las tortugas marinas. El operador turístico costarricense *Ríos Tropicales* logró comprar 2.470 acres de pluvial, superficie que se está reforestando con 30.963 árboles de especies autóctonas y protegiendo de la tala y la caza ilegal. Las actividades de reforestación continúan con el proveedor de servicios turísticos serbio *My Exit Adventure Doo*, que ha desarrollado la iniciativa Revolución Verde, en la que se ha movilizado al público para poner en marcha una reforestación masiva en Serbia. Además, los hoteles Marriott de Jordania indicaron que, tras una inversión de 17.655.367 dólares, todo su suministro eléctrico proviene de varias plantas de energía solar que cubren 405.000 m².
30. La corporación hotelera japonesa Nishimuraya ha desarrollado un programa informático para garantizar que sus empleados no trabajen en exceso y puedan irse de vacaciones, incluso en las temporadas de mayor trabajo. Se trata de un pilar importante de la estrategia de la empresa para ayudar al bienestar mental del personal.
31. En el plano ambientalista, la Asociación de Operadores de Turismo Receptivo de Jordania puso en marcha *Himme w Lammeh*, una iniciativa que dio lugar a una colaboración entre entidades nacionales y privadas del sector turístico. La iniciativa tenía por objeto concienciar sobre el problema de la basura en espacios públicos y sus efectos negativos en el medio ambiente mediante investigaciones del fenómeno (con una metodología diseñada en consonancia con los principios del Código) y facilitar las actividades de voluntariado para lograr una Jordania más limpia.
32. Por último, diversas asociaciones han indicado que el Código Ético contribuyó notablemente a ampliar sus miras. Susanne Andersson, Presidenta de Svensk Turism AB, manifestó lo siguiente: "La estrategia nacional para el sector turístico sueco se centra en desarrollar dicho sector de manera social, ambiental y económicamente sostenible, y el Código Ético de la OMT amplía las perspectivas y recuerda la naturaleza global del turismo y la importancia de colaborar en pos de un futuro sostenible".

Resultado de la encuesta especial sobre la COVID-19 entre los signatarios del Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo

33. Habida cuenta de que el sector se enfrenta a un desafío sin precedentes, el Comité, por conducto de su Presidente, Pascal Lamy, remitió un breve cuestionario adicional a los signatarios del Compromiso del Sector Privado con el Código Ético Mundial para el Turismo en abril de 2020. Si bien la encuesta estuvo abierta durante un breve periodo de tiempo (12 días) debido a la urgencia de la situación, su objetivo era recabar información sobre las medidas adoptadas por las entidades para contribuir a la lucha contra la COVID-19 y mitigar sus numerosos impactos socioeconómicos.
34. El cuestionario incluía aspectos tales como el grado de repercusión de la COVID-19 en las entidades, las medidas adoptadas en relación con los trabajadores, las comunidades y a nivel gubernamental. Las respuestas al cuestionario dieron a conocer las medidas adoptadas por los signatarios del Compromiso del Sector Privado con el Código Ético (en total, 58 entidades de 25 países). Los encuestados pertenecían a cinco categorías, a saber, alojamiento (38 %), agencias de viajes y operadores turísticos (34 %), cámaras, asociaciones y federaciones de turismo (16 %), otros servicios turísticos (7 %) y transporte (5 %). El brote de COVID-19 repercutió directamente y con fuerza en el 60 % de las entidades participantes, que comunicaron que tuvieron que cerrar temporalmente el negocio. En cuanto al resto, el 35 % de ellas se vieron sumamente afectadas y consideraban posible cerrar en el futuro, y solo el 5 % indicaron que, en su caso, los efectos del brote habían sido leves.

35. Además, el estudio reveló que, pese a la suspensión de empleos, los empleadores de todo el sector están aumentando su apoyo a los trabajadores y las comunidades. La encuesta descubrió que muchas empresas están ofreciendo servicios psicológicos ininterrumpidos a sus empleados, manteniendo su seguro médico y facilitando el uso de plataformas que contienen videos de motivación, información médica actualizada y capacitación. Asimismo, muchas empresas ofrecen alojamiento y comida gratis al personal internacional que no ha podido regresar a su país y a sus familias.
36. Se han hecho donaciones monetarias a ayuntamientos, familias desfavorecidas y comunidades rurales, y se han enviado alimentos y suministros a trabajadores de primera línea y grupos vulnerables. Algunas cámaras de comercio están colaborando con entidades públicas, inmobiliarias, financieras y jurídicas para proporcionar financiación a pequeñas y medianas empresas y encontrar avalistas para las que no puedan obtener un préstamo. Algunas asociaciones han participado en los comités locales de pandemia para señalar las cuestiones más urgentes y articular mejor su apoyo.
37. Algunos hoteles han donado miles de noches de estancia de regalo para las vacaciones del personal médico y permanecieron abiertos para ellos y para pacientes de COVID-19 siempre que fue necesario. Hubo guías que ofrecieron visitas virtuales a cambio de contribuciones voluntarias donadas a hospitales, y empresas de transporte que ofrecieron sus canales para transportar equipos de emergencia esenciales para salvar vidas. Además, se han establecido plataformas de voluntarios para crear préstamos para jóvenes. Los grupos de solidaridad virtual reunieron a cientos de agentes de viajes con múltiples trabajos para intercambiar productos y apoyar sus medios de vida.
38. Varios signatarios presentaron buenos ejemplos de campañas concretas. En la categoría de alojamiento, los hoteles Westin Reserva en Costa Rica crearon una red de organizaciones locales de protección social para apoyar a las familias vulnerables mediante la donación de alimentos y productos de higiene. Convirtieron el cese de las operaciones hoteleras en una oportunidad para donar los suministros de las tiendas de los hoteles. Asimismo, la cadena de hoteles española Meliá donó alimentos y productos de higiene a hospitales, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, y a la Administración. Parte de la campaña solidaria de Meliá se dirigió específicamente a los profesionales de la salud inmersos en la lucha contra la COVID-19, a quienes ofreció 20.000 noches de hotel.
39. La entidad ferroviaria española Renfe es un buen ejemplo de las medidas responsables adoptadas durante la pandemia. Renfe ofreció un servicio de alta velocidad en larga distancia para el personal médico según lo solicitaran; dichos servicios se utilizaron también para transportar equipamientos sanitarios necesarios, tales como prototipos de respiradores y medicamentos. Los trenes se medicalizaron para trasladar a pacientes entre Comunidades Autónomas españolas. Renfe sumó esfuerzos con otras organizaciones en la campaña *#HayLuzAlFinalDelTunel*. *#HayLuzAlFinalDelTunel* tiene por objeto difundir noticias positivas en los actuales momentos de dificultad. Asimismo, consciente de las dificultades que atraviesa el sector turístico, Renfe suspendió el cobro del alquiler de 20 locomotoras y 200 vagones de empresas privadas.
40. Por último, las asociaciones participantes desempeñaron un papel importante sirviendo de enlace entre sus Gobiernos y sus miembros. Cuando sus miembros expresaron sus necesidades, muchas asociaciones les proporcionaron asesoramiento jurídico y financiero. La Unión de Cámaras de Comercio y Bolsas de Turquía (TOBB) es ejemplo de una buena práctica, que se aplica actualmente con los bancos para poner los recursos de estos, así como los de 365 cámaras, a disposición de los miembros que la integran. La TOBB está a punto de lanzar un sistema de préstamo a pymes según el cual las distintas partes del sector público, del sector inmobiliario y del sector financiero proporcionan a las pymes servicios de apoyo financiero de calidad. La TOBB trabajará en cooperación con el *Credit Guarantee Fund (CGF)* –organización afiliada a la TOBB–, que actuará como

avalista de pymes y otras empresas que no puedan conseguir un préstamo debido a la falta de garantías. Además, se ha invitado a representantes de la TOBB a las reuniones locales del comité creado para la pandemia. Este comité es especialmente importante para transmitir las demandas de sus miembros.

VI. Conclusión

41. El mundo se enfrenta a una pandemia que afecta a todos los niveles de la sociedad y a todos los agentes del sector turístico. Consciente de la importancia de la colaboración internacional, la OMT está trabajando con organizaciones internacionales y Gobiernos, así como con el sector privado, para promover respuestas inclusivas a la COVID-19 en esta difícil coyuntura.
42. En los últimos dos años, gran parte de la labor de la Organización ha estado vinculada directa e indirectamente al Código Ético Mundial para el Turismo. El Comité ha abordado temas como la tecnología y las plataformas digitales en el turismo, el sobreturismo y su incidencia en las comunidades receptoras, el trabajo decente y el crecimiento inclusivo, la igualdad de género y el empoderamiento socioeconómico, el turismo indígena, los destinos accesibles, el respeto del patrimonio cultural inmaterial, la sostenibilidad ambiental y los derechos de los trabajadores del turismo. Por otra parte, en medio de la pandemia de COVID-19, el Comité prestó especial atención a la situación del sector en la pandemia y, más específicamente, a la recuperación y a los enfoques éticos posteriores. De ahí su Recomendación sobre los certificados COVID-19 para los viajes internacionales de mayo de 2021. Además, de forma excepcional, los signatarios del Compromiso del Sector Privado con el Código Ético Mundial para el Turismo presentaron un informe adicional sobre las medidas que habían adoptado sus entidades para mitigar la crisis de manera responsable para sus comunidades y empleadores.
43. Finalmente, aunque aún queda mucho por hacer, el Código Ético Mundial para el Turismo sigue sirviendo de referencia, en tiempos de crisis y en tiempos de recuperación, para que todas las partes que intervienen en el ciclo de valor del turismo logren un desarrollo turístico sostenible. Con la adopción de la Convención Marco sobre Ética del Turismo, el Código Ético Mundial para el Turismo coexistirá con ese texto y funcionará siempre a través del Comité, que seguirá informando tanto a la Asamblea General de la OMT como a la de las Naciones Unidas.

* * *

Anexo I: Recomendación sobre los certificados COVID-19 para los viajes internacionales

El Comité Mundial de Ética del Turismo, un órgano independiente e imparcial de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), responsable de la promoción del Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, así como de la evaluación y supervisión de la aplicación de sus principios;

Considerando que el Comité Mundial de Ética del Turismo lamenta la significativa pérdida de vidas humanas y el sufrimiento de millones de personas en todo el mundo como resultado del brote de COVID-19;

Subrayando los devastadores efectos de la pandemia de COVID-19 en el turismo internacional, que ha dado lugar a una pérdida estimada de 1,3 billones de dólares de los EE.UU. en ingresos de exportación y ha puesto entre 100 y 120 millones de empleos turísticos directos en riesgo¹², lo que ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y los jóvenes;

Reconociendo la necesidad urgente de reanudar el turismo ante la llegada de la temporada turística estival en el hemisferio Norte, que precede a la temporada turística del hemisferio Sur, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales negativos en los destinos turísticos, la población local y los trabajadores del sector;

Conscientes de la existencia de diversas iniciativas sobre salud o certificados y pasaportes relacionados con la COVID-19³, así como de un cierto número de acuerdos bilaterales entre Estados con miras a facilitar la entrada de personas vacunadas a sus territorios respectivos;

Considerando que, para la implantación de estos certificados en todo el mundo, resultan de vital importancia la cooperación internacional y la coordinación global, así como la interoperabilidad;

Teniendo en cuenta el derecho de las autoridades nacionales a regular el uso de estos certificados en sus territorios, en sintonía con el principio de subsidiariedad;

Instando a las autoridades nacionales e internacionales competentes a alcanzar una amplia distribución y administración de las vacunas, por todos los medios que resulten de utilidad, al tiempo que se despliega un alto grado de solidaridad con los países menos favorecidos y se protege en ese sentido a la población local;

Observando que las cuestiones tecnológicas, sanitarias y legales relacionadas con los certificados de COVID-19 no competen a este Comité;

Reconociendo la aplicabilidad a este contexto del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005), y las recomendaciones temporales⁴ emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al amparo del RSI en referencia a la emergencia de salud pública de importancia

¹ “El turismo sufre su crisis más aguda en 2020 con una caída del 74% de las llegadas internacionales” ([Barómetro de la OMT, año 19, número 1, enero de 2021](#))

² Ejemplos: [AOKPass](#) (Cámara de Comercio Internacional), [Travel Pass](#) (IATA), [Common Pass \(Foro Económico Mundial\)](#), [Certificado Verde Digital \(Unión Europea\)](#)

³ [Declaración acerca de la séptima reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional \(2005\) sobre la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 \(COVID-19\).](#)

⁴ [Código Ético Mundial para el Turismo](#), artículos 5, 6, 7 y

internacional, en las que se alienta a los Estados partes a “aplicar enfoques coordinados, de duración limitada, basados en los riesgos y en datos probatorios para las medidas sanitarias relacionadas con los viajes internacionales”, y teniendo en cuenta que “las pruebas sobre la capacidad de las vacunas para reducir la transmisión son limitadas (aunque cada vez más numerosas)”;

Teniendo en cuenta los principios y normas de protección de datos personales, que revisten especial importancia en la cuestión de la protección de la salud, y en especial el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Reafirmando en este contexto la validez y la importancia de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo y el Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, una hoja de ruta para un turismo responsable, sostenible y accesible, de la que han de encargarse todos los agentes del turismo, incluidos los gobiernos, las empresas y los turistas;

Haciendo hincapié en los principios éticos del Código y de la Convención, según los cuales los desplazamientos turísticos deberían ser libres, justos, accesibles y sostenibles, y deberían conciliar las preocupaciones económicas con las precauciones sanitarias de las poblaciones receptoras, respetándose a la vez los principios de la no discriminación;

Recomienda que todo certificado de COVID-19 para un viaje internacional cumpla las siguientes condiciones:

1. El certificado debería ser un documento único, con información sobre el estado del viajero en relación con la vacunación y/o el diagnóstico (molecular, PCR y antígenos) y/o el estado de recuperación;
2. El certificado debería tener una duración limitada y su uso debería interrumpirse en cuanto la Organización Mundial de la Salud considere que la COVID-19 ha dejado de ser una emergencia de salud pública de preocupación internacional;
3. El certificado debería utilizarse prioritariamente con fines de movilidad internacional;
4. Para velar por una máxima accesibilidad, el certificado debería estar disponible en formato digital y en papel;
5. El certificado debe garantizar, en ambos formatos, la protección y la seguridad de los datos, así como la privacidad de su titular. Dicho certificado debe ofrecer también una garantía de autenticidad para evitar el fraude o el uso indebido;
6. El certificado debería ser gratuito; la cooperación internacional y los gobiernos deberían garantizar un amplio acceso de la población a vacunas gratuitas y pruebas asequibles;
7. La facilitación de las vacunas y los correspondientes certificados en los países de destino no deberían formar parte de viajes combinados u otros productos similares, ni deberían los gobiernos apoyar iniciativas de esa índole.

8. Madrid, mayo de 2021

Anexo II: Protocolo de aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo

Parte I (rev.)

Comité Mundial de Ética del Turismo-
Órgano responsable de interpretar, aplicar y evaluar las disposiciones del Código Ético
Mundial para el Turismo

(adoptado en virtud de la resolución 607(XIX) de la Asamblea General en octubre de 2011)

REVISIÓN PROPUESTA

(a) Se creará un Comité Mundial de Ética del Turismo, compuesto por nueve ciudadanos eminentes, preferiblemente de los Estados Miembros de la OMT, independientes de los gobiernos y sin relación contractual con la OMT, nombrados por la Asamblea a título personal. Sus integrantes servirán al Comité con independencia e imparcialidad y no pedirán ni recibirán órdenes o instrucciones de autoridad alguna salvo el Comité Mundial de Ética del Turismo o la Asamblea General de la OMT, las únicas a las que rendirán cuentas.

(b) Las funciones del Comité Mundial de Ética del Turismo serán:

- el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo y la preparación de informes al respecto;
- la investigación y la publicación de informes, recomendaciones y observaciones sobre cuestiones de ética relacionadas con el turismo; y
- la propuesta y aprobación de los textos de convenios y otros instrumentos jurídicos sobre aspectos específicos relacionados con las disposiciones del Código Ético.

c) Los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo se nombrarán de la siguiente manera:

- Las candidaturas para el Comité podrán presentarlas los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados de la OMT, así como el Secretario General.
- La Asamblea General constituirá un comité de selección integrado por el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva de los Miembros Afiliados, el Secretario General y el Asesor Jurídico/la Asesora Jurídica de la OMT. El comité de selección examinará las candidaturas propuestas para recomendar a la Asamblea General los nombres de nueve personalidades para que ésta las designe como miembros del Comité, en los siguientes términos:
 - i) ocho candidatos para incorporarse como miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo, y
 - ii) un candidato para el cargo de presidente.
- Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de los candidatos que vayan a reemplazar a aquellos cuyo mandato haya expirado o que hayan dimitido o hayan dejado de estar disponibles por cualquier otro motivo.
- El Consejo Ejecutivo podrá designar a un observador del Comité.

El Secretario General de la OMT o su representante, asistirán a las reuniones del Comité Mundial de Ética del Turismo ex officio. El Asesor Jurídico/La Asesora Jurídica de la Organización Mundial del Turismo participará, cuando sea necesario, a título consultivo en las reuniones del Comité y puede dirigirse al Comité sobre cualquier aspecto jurídico que estime pertinente.

Al seleccionar y nombrar a los miembros del Comité, se tendrá en cuenta la necesidad de mantener una representación geográfica equilibrada en este órgano en

términos de regiones, géneros y sectores, y de reunir entre sus miembros una variedad de competencias y condiciones personales, desde el punto de vista económico, ambiental y social, así como desde el jurídico. Los miembros serán nombrados por cuatro años y su mandato solo podrá renovarse una vez.

La mitad de los miembros del Comité volverán a ser nombrados cada dos años.

d) El Comité Mundial de Ética del Turismo preparará su propio Reglamento y lo remitirá a la Asamblea General

e) Para que haya quórum en las reuniones, será necesaria la presencia de una mayoría de los miembros del Comité. En caso de ausencia de un miembro, este no podrá estar representado por un sustituto en las reuniones. El Comité hará cuanto esté en su mano para adoptar sus decisiones por consenso. No obstante, en caso de empate en una votación, el presidente tendrá voto de calidad.

f) La OMT se hará cargo de sufragar los gastos de viaje y las dietas que se deriven de la participación en las reuniones de los nueve miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo, en el entendimiento de que los miembros del Comité no percibirán remuneración alguna. La secretaría del Comité estará a cargo de los servicios de la Secretaría de la OMT. Los gastos de funcionamiento que queden a cargo de la Organización podrán imputarse, total o parcialmente, a un fondo fiduciario sufragado con contribuciones voluntarias.

g) El Comité Mundial de Ética del Turismo se reunirá al menos una vez al año. Estas reuniones se celebrarán en la sede de la OMT salvo que se adopte otra decisión, en cuyo caso el país anfitrión habrá de hacerse cargo de los costos y gastos que conlleve la celebración de la reunión en un lugar distinto.

h) El Comité Mundial de Ética del Turismo podrá invitar a expertos o a instituciones externas a contribuir a sus deliberaciones.

i) A partir de los informes periódicos que les remitan los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados de la OMT, las Comisiones Regionales de la OMT llevarán a cabo un examen, cada dos años, de la aplicación del Código en sus regiones respectivas y consignarán los resultados de ese examen en un informe dirigido al Comité Mundial de Ética del Turismo.

j) El Comité Mundial de Ética del Turismo ejercerá una función global de observatorio de los retos encontrados en la aplicación del Código y de las recomendaciones propuestas. Efectuará una síntesis de los informes preparados por las Comisiones Regionales, completándolos con la información que reúna con la asistencia del Secretario General y el apoyo de la Junta Directiva de los Miembros Afiliados.

k) El Secretario General remitirá el informe del Comité Mundial de Ética del Turismo a la Asamblea General, junto con sus propias observaciones. La Asamblea General decidirá las medidas para dar seguimiento al informe y a las recomendaciones presentadas, y las administraciones nacionales de turismo y otros agentes del desarrollo turístico las llevarán posteriormente a la práctica.

l) El Secretario General de la OMT presentará, con regularidad, un informe sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo al Secretario General de las Naciones Unidas con miras a su presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Annex III: Rules of Procedure of the World Committee on Tourism Ethics

RULES OF PROCEDURE

(As approved by WCTE at its 13th meeting held in Madrid on February 2014 and amended at its 14th meeting held in Rome on November 2014 and acknowledged by UNWTO General Assembly resolution A/RES/667(XXI) of September 2015)

PROPOSED REVISION

Preamble

1. These Rules of Procedure are adopted pursuant to paragraph 3 of resolution A/RES/406/XIII whereby the General Assembly adopted the Global Code of Ethics for Tourism and entrusted the World Committee on Tourism Ethics with preparing the guidelines for application with a view to specifying how the principles set forth in the Code are to be implemented, and provision (d) of the annex to resolution A/RES/438(XIV) stipulating that the World Committee on Tourism Ethics shall establish its own Rules of Procedure.
2. These Rules are subordinate to the Statutes of the World Tourism Organization. In cases where its stipulations are deficient or unclear, such stipulations shall be interpreted in the light of the Rules of Procedure of the General Assembly and those of the Executive Council of the Organization.
3. For the purposes of these Rules, the terms "UNWTO", "Assembly", "Council", "Committee" and "Protocol" shall mean, respectively, the World Tourism Organization, the General Assembly and Executive Council of the UNWTO, the World Committee on Tourism Ethics, and the Protocol of Implementation of the Global Code of Ethics for Tourism annexed to resolution A/RES/438(XIV) as modified by resolutions A/RES/469(XV) and A/RES/607(XIX).

Composition of the Committee

Rule 1

1. The Committee shall consist of a chairperson and eight members and three alternates.
2. The members of the Committee and the alternates shall be appointed in their personal capacity in accordance with the stipulations of provisions (a) and (b) of the Protocol. If a member resigns or is unable to continue serving on the Committee, the substitute of the outgoing member will be designated by drawing a lot among the alternate members.
3. A member of the Committee who fails to attend a total of two sessions of the Committee shall be considered to have resigned from the Committee, except if the Committee accepts that these absences were justified by *force majeure* circumstances.
4. The members of the Committee shall serve the Committee with independence and impartiality and shall not report to and shall not seek nor receive any orders or instructions from any authority other than the World Committee on Tourism Ethics or the General Assembly of UNWTO.
5. The members and alternate members of the Committee shall make the following

written declaration witnessed by the Secretary-General or an authorized representative:

"I solemnly declare and promise to exercise in all loyalty, discretion and conscience the functions entrusted to me by the UNWTO, to discharge these functions and regulate my conduct with the interests of the World Committee of Tourism Ethics only in view, and not to seek or accept instructions in regard to the performance of my duties from any Government or other source."

Rule 2

1. The presence of six members of the Committee's members shall be necessary to constitute a quorum at its meetings. The alternate members may participate in the meetings of the Committee without a right to vote.
2. In case of fortuitous impediment of the Chairperson of the Committee for a particular meeting, the meeting will be chaired by the oldest member of the Committee.

Rule 3

1. If an observer is designated by the Executive Council he or she may participate in the meetings of the Committee in an advisory capacity.
2. The Secretary-General shall attend *ex officio* or may arrange to be represented at the meetings of the Committee. The Secretary-General may address the Committee orally or in writing on any point he/she deems appropriate.
3. The Legal Adviser-Counsel of UNWTO shall participate, as necessary, in the Committee meetings in an advisory capacity and may address the Committee on any point of law he/she deems appropriate.
4. ~~A representative of the Centre for the Promotion of the Global Code of Ethics will participate in the meetings of the Committee in an advisory capacity.~~

Meetings of the Committee

Rule 4

1. The Committee shall meet once a year, and for as long as its agenda requires.
2. A second meeting during the same year or, if circumstances so warrant, an extraordinary meeting, may be convened if the Committee so decides, and after consultation with the Secretary-General.

Rule 5

1. The provisional agenda of each meeting shall be drawn up by the Chairperson with the assistance of the UNWTO. It shall include any item the inclusion of which has been requested by the Assembly, by the Council or, if agreed by the Chairperson of the Committee, by the UNWTO Regional Commissions or by the Committee of Affiliate Members. Full Members of the Organization may bring to the Committee's attention matters or situations that they deem worthy of consideration.

~~2. The representative of the Centre for the Promotion of the Global Code of Ethics will be given to present a report on the activities of the Centre at any ordinary meeting of the Committee.~~

2. The provisional agenda of each ordinary meeting, together with the supporting documents, shall be transmitted by the Secretary-General to the members of the Committee and to the observers at least thirty days before the start of the meeting. In the event that an extraordinary meeting is convened, the provisional agenda, together with the supporting documents, shall be transmitted to the members of the Committee as soon as possible and using the most expeditious means.

3. The Committee shall adopt its agenda. If the circumstances so warrant, the Committee may place on its agenda supplementary items proposed by the Executive Council, by the Secretary-General, or by one of its members.

Rule 6

1. The meetings of the Committee shall be open only to the members of the Committee and the observers mentioned in Rule 3 unless the Committee decides otherwise. The Committee may invite persons whose presence it deems useful to follow its discussions as observers. Members of the UNWTO staff whose presence is necessary for its proceedings may attend the meetings.

2. The Committee may invite experts or external institutions to contribute to its proceedings.

3. The Committee shall decide on the publicity to be given to its deliberations, whose results it shall communicate to the appropriate recipients.

Rule 7

No one may address the Committee without having previously obtained the permission of the Chairperson.

Rule 8

1. The Committee's working language shall be English. Nevertheless, a second working language may be adopted by the Committee in cases where it is deemed useful for the smooth proceeding of the deliberations of a session of the Committee, within the limits of the available funds.

Rule 9

1. The Committee shall adopt its biennial report, the various decisions it takes (except for those concerning persons), and the recommendations it formulates, preferably by consensus.

2. In the event that all the necessary efforts do not result in a consensus, the decision or recommendation shall be adopted by majority of the members present, with abstentions not being counted in the tally of votes.

3. Voting on decisions concerning persons shall be carried out by secret ballot. In all other cases, the Committee shall vote by a show of hands. In the event of a tie in the voting, the Chairperson shall have the casting vote.

Functions of the Committee

Rule 10

1. The Committee shall perform the functions of promoting the principles of the Code, of evaluating and monitoring the implementation of the Code, of issuing reports, recommendations and observations on ethical matters related to tourism and to propose and approve texts of conventions and other legal instruments on specific issues related to the Code of Ethics provisions. To this end, it shall collect information relative to such implementation and shall draw up an inventory of the efforts made by the different stakeholders in tourism to promote and apply the Code, and of the problems encountered in doing so.
2. The Secretary-General shall transmit to the Committee the pertinent information in his/her possession with the support of the Committee of Affiliate Members.
3. The Secretary-General shall place at the Committee's disposal the personnel necessary for the performance of its functions.

Rule 11

1. The Committee shall summarize the information collected and shall include in its biennial report the conclusions drawn from the analysis of such information. Should the need arise; it shall draw up proposals to amend or supplement the Code and to enhance its dissemination and implementation. Separately from its biennial report, the Committee may draw up any recommendations it deems useful.
2. The Secretary-General shall transmit the report and recommendations of the Committee to the Council and to the Regional Commissions, together with his/her observations, for information. The Secretary-General shall transmit to the Assembly the recommendations of the Committee together with his/her own observations and, as the case may be, any comments called for by such documents on the part of the Council and the Regional Commissions.

Final provisions

Rule 12

1. These Rules of Procedure shall enter into force on the date of their adoption by the Committee. Its text shall be transmitted to ~~the Council and to~~ the Assembly for their information.
2. It may be amended by the Committee as necessary. Amendments may be proposed by the Assembly, the Council, or the Secretary-General, or by any member of the Committee. The text of proposals for amendments shall be transmitted to the members of the Committee by the Secretary-General at least thirty days before the Committee meeting at which they are to be considered.